

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 339356/48/2022; LA C. ROCIO GALICIA GUZMÁN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TEPETLALE", UBICADO EN CALLE CERRADA DE HIDALGO, SIN NÚMERO, BARRIO TECHICHILCO, EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 64.50 MTS. (SESENTA Y CUATRO PUNTOS CINCUENTA METROS) Y LINDA CON MARGARITA TORRES Y AURORA CONTRERAS; AL SUR: 118.00 MTS (CIENTO DIECIOCHO PUNTO CERO METROS) Y LINDA CON HACIENDA ATOYAC; AL ORIENTE: 105.00 MTS. (CIENTO CINCO PUNTO CERO METROS) Y LINDA CON JOSÉ REYNOSO; AL PONIENTE: 74.00 MTS. (SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO METROS) Y LINDA CON ING. X. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 8,590.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1369.- 6, 9 y 14 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 339355/47/2022; LA C. ROCIO GALICIA GUZMÁN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "PITZATLE", UBICADO EN CALLE PÍPILA, SIN NÚMERO, BARRIO TECHICHILCO, EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.00 MTS. (ONCE PUNTO CERO METROS) Y LINDA CON CALLE PÍPILA; AL SUR: 11.00 MTS (ONCE PUNTO CERO METROS) Y LINDA CON CALLE MIRAVALLE; AL ORIENTE: 50.00 MTS. (CINCUENTA PUNTO CERO METROS) Y LINDA CON TOMAS GUZMÁN; AL PONIENTE: 50.00 MTS. (CINCUENTA PUNTO CERO METROS) Y LINDA CON CONCEPCIÓN VALLEJO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 550.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1369.- 6, 9 y 14 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 339848/50/2022; LA C. SANTA NOLASCO MORALES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TULA NÚMERO 16, EN EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.63 METROS Y COLINDA CON HIPÓLITO GALICIA; AL SUR: 00.85 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN; OTRO SUR: 07.50 METROS Y COLINDA CON BRIGIDO NOLASCO MORALES; AL ORIENTE: 13.85 METROS Y COLINDA CON JULIÁN LEÓN NOLASCO; OTRO ORIENTE: 06.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN; AL PONIENTE: 19.72 METROS Y COLINDA CON HIPÓLITO GALICIA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 163.14 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1369.- 6, 9 y 14 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 336307/36/2022; LA C. IRMA PALACIOS CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE BUENOS AIRES, NÚMERO 17 DE LA COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN: 12.63 METROS CON RUTH CASTILLO RIVAS; AL SUR EN: 12.63 METROS CON CALLE BUENOS AIRES; AL ORIENTE EN: 15.05 METROS CON ULDA CASTILLO RIVAS; AL PONIENTE EN: 15.05 METROS CON PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 190.08 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y

PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1369.- 6, 9 y 14 septiembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 731977/02/2022, La COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, debidamente representado, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en "Tanque Chalma", ubicado en Boulevard Ignacio Zaragoza, sin número, Colonia Villa de las Torres Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: A una línea de 69.951 ml colinda con la Escuela Primaria Maestro Mexicano. Al sur: A una línea de 67.726 ml colinda con Boulevard Ignacio Zaragoza. Al este: A una línea de 57.226 ml colinda con Escuela Primaria Maestro Mexicano. Al oeste: A una línea de 59.810 m colinda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de: 4,183.76 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, con fundamento en el artículo 8 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de los Bienes Inmuebles de dominio público del Estado de México y de sus Organismos Auxiliares, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 02 de septiembre del 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

1434.- 9 septiembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 708804/12/2022, El o la (los) C. COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado PLANTA DE BOMBEO LOMAS ALTAS, ubicado en CALLE TULE No. 149, LOCALIDAD DE LOMAS ALTAS, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: Norte: A una línea de 15.05 metros con terreno baldío y Tanque Lomas Altas. Sur: A una línea de 11.86 metros con calle Tule. Este: A una línea de 35.06 metros con Sr. Antonio Arqueta y Tanque Lomas Altas. Oeste: A una línea de 31.46 metros con Sra. Elizabeth. Con una superficie aproximada de: 436.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral SEPTIMO del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de los Bienes Inmuebles del Dominio Público del Gobierno del Estado de México y de sus Organismos Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", el 20 de Octubre del 2014; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 05 de septiembre del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1435.- 9 septiembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 351146/09/2022, La C. MIROSLAVA AUREA MORALES CORONEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "EL MEZQUITE", ubicado en manzana 326, sobre la Ave. Benito Juárez en el Municipio de Axapusco, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 41.90 metros linda con Benita Coronel Ramírez. Al Sur: 41.90 metros linda con Benita Coronel Ramírez. Al Oriente: 15.63 metros linda con predio sin nombre. Al Poniente: 15.63 metros linda con Calle Santa Anita. Con una superficie aproximada de: 654.89 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 10 de agosto del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

107-B1.-9, 14 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 94,583 de fecha 17 de agosto del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA VERONICA MENA CETINA**, a solicitud de las señoras **DANIELA YAREMI Y AILEEN VANESSA**, de apellidos **GONZALEZ MENA**, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento de la señora **MARIA VERONICA MENA CETINA** y entroncamiento de las señoras **DANIELA YAREMI GONALEZ MENA** y **AILEEN VANESSA GONZALEZ MENA**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1184.- 30 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,824**, asentada en el volumen **663**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **31 de mayo de 2022**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO CUESTA FIGUEROA**.

El señor **ROBERTO MAURICIO CUESTA QUINTERO**, en su carácter de presunto heredero, otorga su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO CUESTA FIGUEROA**.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de él mismo, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del **acta de defunción** del señor **ROBERTO CUESTA FIGUEROA**, así como el acta de nacimiento del señor **ROBERTO CUESTA FIGUEROA**, con la que me acredita el entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

1208.- 30 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACION**

**JUAN PABLO MORALES BROC**, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura **4232**, de fecha 22 de agosto de 2022, ante mí, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la sucesión testamentaria del señor **EDGAR OSUNA FLORES**, el Reconocimiento de la Validez del Testamento, la Aceptación de Herencia y la Aceptación del Cargo de Albacea por parte de la señora **LAURA VICTORIA OSUNA RUIZ**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de agosto de 2022.

JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.  
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

1221.- 31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "33,154", del Volumen 569 de fecha 03 de junio del año 2022, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LEOBARDO MARGARITO DE LA ROSA CHAROLA, QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE LEOBARDO M DE LA ROSA CHAROLA Y/O LEOBARDO DE LA ROSA CHAROLA**, que formalizan como presuntos herederos: los señores **JOSEFINA GUZMÁN PALMA, EDITH, SERGIO, ALEJANDRO, JOSÉ PAOLO, ROBERTO Y ANTONY**, todos de apellidos **DE LA ROSA GUZMÁN**, la primera en su carácter de concubina y los segundos en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1224.- 31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,238 de fecha 14 de julio de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA EUGENIA VAZQUEZ GARCIA** a solicitud de las señoras **LAURA TLAXCA MARTINEZ Y ADRIANA, NIDIA, FABIOLA, CARLOS ERNESTO, JORGE ARTURO, EDUARDO MIGUEL** de apellidos **VALADEZ TLAXCA**; en su carácter de descendientes en primer y segundo grado en línea recta de la de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de las comparecientes con la señora **MARIA EUGENIA VAZQUEZ GARCIA**.

Ecatepec, Estado de México, a 14 de julio de 2022.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1244.- 31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 61,470**, de fecha **8 de agosto del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** del señor **Juan Heberto Jiménez Chávez**, que otorgó la Señora **Juana Aguilera Balderas**, también conocida como **Juanita Aguilera Balderas** y **Juanita Aguilera**, en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y **"Albacea"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de Agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

411-A1.- 31 agosto y 9 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1352 DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **JOSEFINA GONZALEZ VACA**, COMPARECIÓ EL SEÑOR **MANUEL MARTINEZ ESPINOZA** EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE Y EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO LOS SEÑORES **JUAN MANUEL, LAURA, ROSA MARIA Y GUADALUPE** TODOS DE APELLIDOS **MARTINEZ GONZALEZ**, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** A NOMBRE DE LA SEÑORA **JOSEFINA GONZALEZ VACA** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, AGOSTO 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

412-A1.- 31 agosto y 9 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1,351 VOLUMEN 22 DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, OTORGADA ANTE MI FE, LA SEÑORA **JOSEFINA MEDRANO ALVARADO** EN SU CALIDAD DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EL SEÑOR **EDUARDO RODRIGUEZ MEDRANO** EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RODOLFO RODRIGUEZ VEGA, RADICARON** ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DEL *DE CUJUS*.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, AGOSTO DEL 2022.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

413-A1.- 31 agosto y 9 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **30,054** del Volumen **714**, firmada el día **22 de agosto de 2022**, se llevó a cabo **LA TRAMITACION DEL PROCESO SUCESORIO NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AURELIO LOPEZ PACHECO**, quien falleció el 05 de junio del año 2021, a solicitud del señor **ROMAN LOPEZ AGUILAR**, quien manifiesta su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 22 de Agosto del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

414-A1.- 31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe, Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público Número 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número **51,293** de fecha 01 de AGOSTO de 2022, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN JOSÉ DI MATEO CAMOIRANO**, a solicitud de la señora **ANA MARÍA FIORANI MARTINI** también conocida como **ANA MARÍA FIORANI MARTINI DE DI MATEO**, quien aceptó la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 01 DE AGOSTO DE 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

415-A1.- 31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **16,467** del volumen ordinario **352**, de fecha **25** de agosto de **2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **REYNALDA MARTÍNEZ ESQUIVEL**, a solicitud del señor **JACINTO RODRÍGUEZ PALACIOS**, en su carácter de cónyuge supérstite y de las señoras **KARINA** y **YESENIA**, ambas de apellidos **RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta, los tres como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada del acta de matrimonio y defunción de la señora **SILVIA URIÓSTEGUI URIÓSTEGUI**, y copias certificadas de las actas de nacimiento de las señoras **KARINA** y **YESENIA**, ambas de apellidos **RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, con las que acreditaron el vínculo matrimonial y defunción de la de cujus, así como su entroncamiento con la causante de la sucesión, respectivamente, y en consecuencia su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 06 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1454.- 9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **16,466** del volumen ordinario **352**, de fecha **24** de agosto de **2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ERASTO PASTOR FIGUEROA** (quien también acostumbró a usar el nombre de **JOSÉ ERASTO PASTOR FIGUEROA**), a solicitud de la señora **MARÍA DOLORES PASTOR FIGUEROA**, actuando única y exclusivamente como apoderada de la señora **MARÍA ELODIA ITURRALDE MARÍN**, en su calidad de cónyuge supérstite y de los señores **MARÍA ALEJANDRA PASTOR ITURRALDE**, **ERASTO PASTOR ITURRALDE**, y **MARÍA ELVIRA IRENE PASTOR ITURRALDE**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta, como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción del señor **ERASTO PASTOR**

**FIGUEROA** (quien también acostumbró a usar el nombre de **JOSÉ ERASTO PASTOR FIGUEROA**), con la que acreditó su fallecimiento, la copia certificada del acta de matrimonio y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que se probó el vínculo matrimonial y el entroncamiento de sus representados con el causante de la sucesión, así como el derecho de estos; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 02 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1455.- 9 y 22 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura **16,042** del volumen ordinario **341**, de fecha **26** de **abril** de **2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores **ISAAC LEÓN YESCAS** y **AMPARO CORDOVA MENESES**, a solicitud de la señora **MARILYN AMPARO LEÓN CORDOVA**, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta de los causantes y como presunta heredera, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción de los señores **ISAAC LEÓN YESCAS** y **AMPARO CORDOVA MENESES**, con las que acreditó sus fallecimientos, y la copia certificada del acta de su nacimiento con la que probó su entroncamiento con los de cujus, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 05 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1456.- 9 y 22 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura **16,359** del volumen ordinario **350**, de fecha **29** de **julio** de **2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DARÍO URIÓSTEGUI GUZMÁN**, a solicitud de la señora **MARTHA VERÓNICA URIÓSTEGUI URIÓSTEGUI**, por su propio derecho, como descendiente en primer grado en línea recta del autor de la sucesión y en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **COINTA URIÓSTEGUI FERNÁNDEZ** (cónyuge supérstite del autor de la sucesión), del señor **JOSÉ EUTIQUIO ESPINOZA RODRÍGUEZ**, en su carácter de albacea en la sucesión la señora **SILVIA URIÓSTEGUI URIÓSTEGUI** (descendiente en primer grado en línea recta del autor de la sucesión), y de los señores **SIMÓN, LEONARDO, FRANCISCO, ORALIA** y **MARCELINO**, los cinco de apellidos **URIÓSTEGUI URIÓSTEGUI** y los dos últimos representados por su apoderado, señor **HÉCTOR URIÓSTEGUI URIÓSTEGUI**, quien a su vez actuó por propio derecho, los seis en calidad de descendientes en primer grado en línea recta del señor **DARÍO URIÓSTEGUI GUZMÁN**, y todos a excepción del señor **JOSÉ EUTIQUIO ESPINOZA RODRÍGUEZ**, como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y de matrimonio del señor **DARÍO URIÓSTEGUI GUZMÁN**, así como las copias certificadas de las actas de nacimiento de los descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, con las cuales acreditaron el vínculo matrimonial y defunción del de cujus, así como su entroncamiento con el causante de la sucesión, y en consecuencia su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 06 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1457.- 9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADO ROBERTO MENDOZA NAVA**, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

La señora DOMITILA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, ROBERTO NERI GONZÁLEZ y RAFAEL NERI GONZÁLEZ, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de FELIPE NERI MONTENEGRO, por Escritura número 51,040 CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA, del Volumen Ordinario número 1,049 MIL CUARENTA Y NUEVE, de fecha 14 catorce del mes de septiembre del año 2022 dos mil veintidós.

Señalando las 10:00 diez horas del día 14 de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 2 de septiembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.  
(MENR-510513-K59).

109-B1.-9 y 21 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**ROBERTO MENDOZA NAVA**, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

La señora MARÍA ELENA REYNOSO GALICIA, declara la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de SOFIA GALICIA TRUJANO, por Escritura número 51,120 CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE, del Volumen Ordinario número 1,051 MIL CINCUENTA Y UNO, de fecha 30 treinta del mes de agosto del año 2022 dos mil veintidós.

Señalando las 10:00 diez horas del día 14 catorce de octubre del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 30 de Agosto del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.  
(MENR-510513K59).

110-B1.-9 y 21 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135708, de fecha 24 de agosto del año 2022, los señores SERGIO ESTRADA CHAVEZ y GUSTAVO ESTRADA CHAVEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de RAMON ESTRADA CHAVEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

514-A1.- 9 y 21 septiembre.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 18,981 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DEL SEÑOR JOSE MARIA GALVAN RIOS, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES RAUL DANIEL GALVAN GOMEZ Y JOSE DAVID GALVAN GOMEZ, EN SU CARACTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 31 DE AGOSTO DE 2022.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

515-A1.- 9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA  
A BIENES DEL SEÑOR AQUILEO GONZÁLEZ LUNA.**

Mediante instrumento número ocho mil sesenta y ocho, extendido el día cinco de agosto del año dos mil veintidós, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Sergio Fernández Martínez, los señores **HUGO GONZÁLEZ ALMAZÁN, SAÚL GONZÁLEZ ALMAZÁN Y EDGAR GONZÁLEZ ALMAZÁN**, en su calidad de hijos del autor de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, **RADICARON** la sucesión testamentaria del señor **AQUILEO GONZÁLEZ LUNA, RECONOCIERON LA VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTARON LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, reconociendo sus derechos hereditarios.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de agosto de 2022.

516-A1.- 9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 01 de Julio de 2022.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura 38,906 del volumen 826, de fecha primero de julio del año dos mil veintidós, otorgada ante mi fe, se hizo constar: - I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ESTELA ARROYO FLORES, que otorga el señor RODOLFO ARROYO FLORES en su calidad de hermano de la de cujus. II.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL de los señores JUAN HERRERA HERNÁNDEZ y JUAN HERNÁNDEZ SANTIAGO. III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA a bienes de la señora ESTELA ARROYO FLORES, que otorga el señor RODOLFO ARROYO FLORES en su calidad de hermano de la de cujus y; IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESTELA ARROYO FLORES, que otorga el señor RODOLFO ARROYO FLORES, en su calidad de hermano de la de cujus, con fundamento en los artículos cuatro punto ochenta del Código de Procedimientos Civiles, y setenta y uno fracción tres (romano), del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor.-----

Atentamente

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.

517-A1.- 9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,312, de fecha 16 de agosto del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA DE LOS ÁNGELES TÉLLEZ RODRÍGUEZ**, a solicitud del señor **MIGUEL ÁNGEL TIRADO TÉLLEZ**, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado del señor **MIGUEL ÁNGEL TIRADO TÉLLEZ**.

Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

518-A1.- 9 y 21 septiembre.

---

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE JUNIO DE 2022.

EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2022, EL LIC. JOSÉ ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO No. 9 DE LA CDMX Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, INGRESÓ LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 223, DEL VOLUMEN 101, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 20 DE MAYO DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 5, DE LA MANZANA III (TRES ROMANO), DE LOS EN QUE SE SUBDIVIDIÓ EL TERRENO FORMADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DENOMINADOS “DE LAS VUELTAS”, Y EL CENICERO”, Y POR UNA FRACCIÓN DEL DENOMINADO “LA ALFALFA”, UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL PUEBLO DE CALACOAYA, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 M2 (CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON LA AVENIDA DURANGO; AL SURESTE EN 9.00 METROS CON EL LOTE 21; AL NORESTE EN 15.00 METROS CON EL LOTE 4 Y AL SUROESTE EN 15.00 METROS CON EL LOTE 6, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JUAN GARCÍA RUÍZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

431-A1.- 1, 6 y 9 septiembre.

*Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario.*

**EXPEDIENTE T.U.A. 09: 156/2021**  
**POBLADO: SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO**  
**MUNICIPIO: METEPEC**  
**ESTADO: MÉXICO**

## **EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario.

**C. CLAUDIO MANUEL CRUZ ALEMÁN**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, al no contar este Tribunal con el domicilio del citado demandado, **Emplácese** por medio de **EDICTOS**, que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentra enclavado el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, en la Oficina de la Presidencia Municipal Metepec, Estado de México y en los **ESTRADOS** de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 09, para que se le haga saber el juicio promovido por **Mireya Rivera Hernández**, mediante el cual demanda entre otras cosas la nulidad parcial del acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de tierras celebrada en fecha 15 de diciembre de 2018, solo por cuanto hace a la indebida asignación de la parcela 307 del ejido que nos ocupa; lo anterior, a fin de que produzca contestación a la demanda entablada en su contra y ofrezca las pruebas que a su interés corresponda, a más tardar el día de la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria a cuyo efecto desde este momento se fijan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, localizadas en **Calle José María Luis Mora número 117, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México**, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contrario; asimismo, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede de este Unitario, ya que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de estrados; haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional las copias de traslado y los autos del expediente para que se imponga de su contenido. **Las notificaciones practicadas en la forma antes prevista surtirán efectos una vez transcurridos quince días, a partir de la fecha de la última publicación.**

El presente edicto debe publicarse por **DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DIAS** en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentra enclavado el Poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, en la Oficina de la Presidencia Municipal de Metepec, Estado de México y en los Estrados de este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 09.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 17 de agosto de 2022.

**A T E N T A M E N T E: MTRA. MARÍA DEL MAR SALAFRANCA PÉREZ.- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 09.- RÚBRICA.**

1088.- 26 agosto y 9 septiembre.

---

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 01 DE JULIO DE 2022.

QUE EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2022, EL C. SERGIO LAGUNA Y TORRRES, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1136, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 07 DE JULIO DE 1975, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 49, DE LA MANZANA NÚMERO 54, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ALAMEDAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 209.20 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 MTS. CON LOTE 50; AL SUR 20.93 MTS. CON LOTE 48, ORIENTE 12.81 MTS. CON LOTE 65, PONIENTE 8.00 MTS. CON RETORNO DE LOS ALBATROS. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE "BOSQUE DE ATIZAPAN", S.A. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE AL DÍA DE HOY SI BIEN NO SE ENCUENTRA DETERIORADO, EL ENCABEZADO CORRESPONDIENTE A TODO EL FRACCIONAMIENTO A QUE PERTENECE EL MISMO SÍ LO ESTÁ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

432-A1.- 1, 6 y 9 septiembre.

---

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE AGOSTO DE 2022.

QUE EN FECHA 12 DE JULIO DE 2022, EL C. ROBERTO CARLOS GARCIA GARCIA, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1322, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 07 DE JULIO DE 1975, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 27, DE LA MANZANA NÚMERO 58, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ALAMEDAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 190.25 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOTE 8.00 MTS. CON RETORNO DE LAS ABUBILLAS; AL SUR 10.45 MTS. CON LOTES 16 Y 15; ORIENTE 20.18 MTS. CON LOTE 28; Y AL PONIENTE 21.45 MTS. CON LOTE 26. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE "BOSQUE DE ATIZAPAN", S.A. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE AL DIA DE HOY SE ENCUENTRA DETERIORADO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

433-A1.- 1, 6 y 9 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

EL C. OMAR CASTILLO MOGUEL, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ROSENDO CASTILLO GONZALEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 12801 Volumen 337 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 de octubre de 1997 mediante Folio de presentación Número 1530/2022.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,165 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA. EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS" SECCION RIOS, UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "INCOBUSA" S.A. DE C.V. ANTES "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE" S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA, MEDIANTE EL OFICIO 206/CF/199/77 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 1977 EXPEDIDO POR DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SE AUTORIZA LA LOTIFICACION DE LOS PLANOS PARCIALES ANOTADOS, ASI COMO LOS NOMBRES COMERCIALES DE LAS SECCIONES I, II, III, IV, VII, VIII DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, COMO RESULTADO DE LA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, SE ABRIRAN EN FORMA CONSECUTIVA CUANTOS FOLIOS REALES RESULTEN DE LA AUTORIZACION. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE MARCADO CON EL NUMERO 12 DE LA MANZANA 828 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION RIOS, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 10.00 M. CON LOTE 15, 17 Y 18,  
AL SUR: EN 10.00 M. CON AV. JARDINES DE MORELOS,  
AL ESTE: EN 25.00 M. CON LOTE 11,  
AL OESTE: EN 25.00 M. CON LOTE 13.  
SUPERFICIE: 250.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de Agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1361.- 6, 9 y 14 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de Junio de 2022.

Que en fecha 29 de Junio de 2022, la **C. MARIA LUISA RODRIGUEZ CRUZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 158, Volumen 230, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote nueve, manzana trescientos veintidós, del fraccionamiento "Vista del Valle", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 200.25 m<sup>2</sup>; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - AL SUROESTE: EN 19.00 M EN LINEA CURVA CON PANCOUPE DE MAR DE LA SERENIDAD Y MAR DE LOS VAPORES; - - - AL NOROESTE: EN 15.00 M CON LOTE 10; - - - AL NORESTE: EN 5.50 M CON LOTE 3; - - - AL SURESTE: EN 18.00 M CON LOTE 8. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILAFRANCO.- EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

1362.- 6, 9 y 14 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 DE JUNIO DE 2022.

EN FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2021**, EL C. RICARDO FAVILA DE ALBA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE ROMANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 31, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRITPCION 12 DE SEPTIEMBRE DE 1960, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE NÚMERO 18 DE LA MANZANA 65, DEL FRACCIONAMIENTO LA ROMANA, CONSTITUIDO SOBRE LA FRACCIÓN DEL PREDIO FORMADO POR LAS FRACCIONES LLAMADAS SANTA JUSTA, QUINTERO, SAN FRANCISCO EL CHICO, SAN JOSE GRANDE, LA PILETA, PARTE DEL CAMINO DE SAN RAFAEL SITUADO AL SUR DEL RÍO DE SAN JAVIER, DESEMBARCADERO TENEXPA, TONALCO, ASÍ COMO EL CASCO Y LA HUERTA DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN JAVIER Y LAS CALZADAS DEL CASCO DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LOTE QUE CUENTA CON UNA SUPERFICE DE 220.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL N. 20.00 M.- AL S. 20.00 M.- AL E. 11.00 M.- AL W. 11.00 M, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “ROMANA” SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLANEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.- RÚBRICA.**

473-A1.- 6, 9 y 14 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 DE JUNIO DE 2022.

EN FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2021**, EL C. RICARDO FAVILA DE ALBA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE ROMANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 31, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRITPCION 12 DE SEPTIEMBRE DE 1960, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE NÚMERO 17 DE LA MANZANA 65, DEL FRACCIONAMIENTO LA ROMANA, CONSTITUIDO SOBRE LA FRACCIÓN DEL PREDIO FORMADO POR LAS FRACCIONES LLAMADAS SANTA JUSTA, QUINTERO, SAN FRANCISCO EL CHICO, SAN JOSE GRANDE, LA PILETA, PARTE DEL CAMINO DE SAN RAFAEL SITUADO AL SUR DEL RÍO DE SAN JAVIER, DESEMBARCADERO TENEXPA, TONALCO, ASÍ COMO EL CASCO Y LA HUERTA DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN JAVIER Y LAS CALZADAS DEL CASCO DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LOTE QUE CUENTA CON UNA SUPERFICE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL N. 30.00 M.- AL S. 30.00 M.- AL E. 10.00 M.- AL W. 10.00 M, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “ROMANA” SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLANEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.- RÚBRICA.**

474-A1.- 6, 9 y 14 septiembre.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. NORMA ANGELICA MARTINEZ AREVALO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 14363, Volumen 337, Libro primero Sección Primera, de fecha 15 de diciembre de 1989, mediante folio de presentación No. 1241/2022.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 21 MANZANA 18. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 25.00 MTS. CON LOTE 20.

AL SE: EN 25.000 MTS. CON LOTE 22.

AL NE: EN 10.00 MTS. CON AV. JARDINES DE MORELOS.

AL SO: EN 1.00 MTS. CON LOTES 8, 9 Y 10.

SUPERFICE: 250.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

475-A1.- 6, 9 y 14 septiembre.

*Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Universidad de la Salud del Estado de México S.C., Incorporado a la Universidad Autónoma del Estado de México, Clave de Incorporación No. 156, y otro logotipo y leyenda, que dice: UAEM, Universidad Autónoma del Estado de México.*

## CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 7.927 del Código Civil del Estado de México, así como por los artículos décimo séptimo y vigésimo tercero de los estatutos sociales, se convoca en **primera convocatoria** a los Socios de la sociedad denominada **UNIVERSIDAD DE LA SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, SOCIEDAD CIVIL**, a la Asamblea Extraordinaria de Socios que se celebrará el próximo **treinta de septiembre del dos mil veintidós, a las 11:00 horas**, en el domicilio ubicado en Vialidad Toluca – Atlacomulco, Número 1946, Colonia La Aviación, Toluca, Estado de México, Código Postal 50295.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión y, en su caso, aprobación del aumento al capital social de la Sociedad.
- II. Proposición, discusión y en su caso aprobación del pago del capital social que se haya decretado su aumento.
- III. Nombramiento de Delegados Especiales.

En caso de no completarse el Quorum en la primera convocatoria, la Asamblea Extraordinaria de Socios se llevará a cabo en **segunda convocatoria**, el día **siete de octubre del dos mil veintidós, a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en** Vialidad Toluca – Atlacomulco, Número 1946, Colonia La Aviación, Toluca, Estado De México, Código Postal 50295, para tratar los asuntos del **ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS** previstos para la primera convocatoria, en el entendido que de conformidad con el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales, tratándose de Asamblea Extraordinaria de Socios, reunida en segunda o ulterior convocatoria, se considerará legalmente instalada cuando por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social esté presente, y en todos los casos sus resoluciones serán válidamente adoptadas con el voto afirmativo de la mayoría de las aportaciones representativas del capital social.

Los Socios podrán ser representados por Apoderados, nombrados por simple Carta Poder, para lo cual deberán exhibir a la Asamblea dicha carta poder firmada ante dos testigos.

**Toluca, Estado de México, 06 de septiembre del 2022.**

**ABRAHAM HERNÁNDEZ VILLALOBOS.- REPRESENTANTE LEGAL DE UNIVERSIDAD DE LA SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, SOCIEDAD CIVIL.- RÚBRICA.**

1447.- 9 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JUANA CARDENAS AMADOR, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 991 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 873/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 7, MANZANA 31, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 6.  
AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 8.  
AL SE: 7.00 MTS. CON CALLE ETIOPIA.  
AL NO: 7.00 MTS. CON LOTE 32.  
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 1 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

1460.- 9, 14 y 20 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. GLORIA MARTHA MARTINEZ ESPARZA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1478/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 6, MANZANA 436, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 5.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 7.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 49.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE XITLÉ.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1461.- 9, 14 y 20 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARTHA ROSARIO MONTIEL GUTIERREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1095, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 470/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 39, MANZANA 4, SUPERMANZANA 7, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 19.00 MTS. CON LOTE 40.

AL SUR: EN 19.00 MTS. CON LOTE 38.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 2.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON VALLE DE TORMES.

SUPERFICIE DE: 133.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1462.- 9, 14 y 20 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 31 DE AGOSTO DE 2022.

QUE EN FECHA 03 DE AGOSTO DE 2022, LA C. MARÍA DOLORES NAVARRETE GAONA, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 505, DEL VOLUMEN 22, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 02 DE OCTUBRE DE 1961, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 28, DE LA MANZANA NÚMERO 28, UBICADO EN LA COLONIA VISTA HERMOSA EN PUENTE DE VIGAS, DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS Y LINDA AL NORTE DIEZ METROS CON EL LOTE 25; AL SUR EN DIEZ METROS CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE GODDARD: AL ORIENTE EN VEINTE METROS CON EL LOTE 29 Y AL PONIENTE EN VEINTE METROS EL LOTE 27. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE FELIX CABALLERO ROSAS. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE AL DÍA DE HOY SE ENCUENTRA DETERIORADO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

519-A1.- 9, 14 y 20 septiembre.